

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 12 del Acta de la Sesión 5286-2006, celebrada el 12 de julio del 2006,

considerando que:

- 1) al amparo de la “*Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional*”, Ley 8345, el Banco Central de Costa Rica es el único Ente Público que debe dar su criterio ante las solicitudes de endeudamiento externo de la JASEC, cuando éste monto supere los \$10,0 millones anuales,**
- 2) cuando se realicen las proyecciones y revisiones del programa monetario, es posible incorporar el impacto del financiamiento externo solicitado sobre las diferentes variables, de forma tal que no obstaculice el logro de los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica,**
- 3) la relación deuda pública externa a producto interno bruto ha venido disminuyendo en los últimos años, de 21,5% en el 2003 pasó a 20,9% en el 2004 y a 18,3% en el 2005. Si a la relación de deuda pública externa se le agrega una estimación de la deuda externa privada (aproximadamente un 8,0% del PIB) se tendría una relación de deuda externa total con respecto al PIB de 26,0% aproximadamente, la cual está por debajo de los valores críticos determinados en algunos estudios sobre tolerancia al endeudamiento externo (35,0% - 40,0%); además, vale aclarar que si ha dicha deuda pública externa se le hace el ajuste por la tenencia de parte de esta en manos de residentes, la relación con respecto al PIB disminuiría en aproximadamente 5 puntos porcentuales; no obstante, el saldo de la deuda pública total, en relación con el PIB sí presenta niveles relativamente elevados, 55,0%, por lo que el espacio de endeudamiento total es limitado,**
- 4) el servicio de esa deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios no factoriales se ha mantenido en niveles relativamente bajos (7,8% en el 2005), según parámetros establecidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (entre el 15,0% y el 20,0%),**

resolvió, por mayoría, tomar el siguiente acuerdo:

emitir dictamen positivo por parte del Banco Central de Costa Rica para que la Junta de Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) contrate un crédito externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por \$13,77 millones para el financiamiento de los proyectos: “*Construcción de la Subestación Reductora El Tejar*”, “*Construcción del Centro de Control y Patio de Interruptores el Bosque*”, “*Construcción del Patio de Interruptores Zona Franca*” y “*Mejora y fortalecimiento de la medición eléctrica de Cartago*”.